



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS  
OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS  
Y GRADOS EN MINAS Y ENERGIA

[www.consejominas.org](http://www.consejominas.org)

## Nota del Consejo General en relación a la correspondencia al nivel 2 del MECES “Grado”

España promulgó en el año 2011 el Real Decreto 1027/2011 sobre el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

### Ámbito de aplicación

- *Las titulaciones oficiales procedentes de la enseñanza universitaria,*
- *Las enseñanzas artísticas superiores,*
- *La formación profesional de grado superior,*
- *Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y*
- *Las enseñanzas deportivas de grado superior, así como aquellos otros títulos que se hayan declarado equivalentes.*

Niveles		Cualificaciones
1	Técnico Superior	Técnico Superior de formación Profesional Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño Técnico Deportivo Superior
2	Grado	Título de Graduado Título de graduado de las Enseñanzas Artísticas Superiores
3	Máster	Título de Master Universitario Título de Máster en Enseñanzas Artísticas
4	Doctor	Título de Doctor



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS  
OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS  
Y GRADOS EN MINAS Y ENERGIA

[www.consejominas.org](http://www.consejominas.org)

Niveles del MECES		
<b>NIVEL 1</b>	Técnico Superior	Incluye las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior, las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior y las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior que tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación de carácter especializado que le capacite para el desempeño cualificado de diversas profesiones
<b>NIVEL 2</b>	Grado	En este nivel se incluyen los Grados en Enseñanzas Artísticas, los Grados universitarios, así como los estudios universitarios de Primer y Segundo Ciclo (Licenciaturas y Diplomaturas) que tienen como objetivo la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.
<b>NIVEL 3</b>	Máster	Incluye las enseñanzas de Máster universitario y Máster en Enseñanzas Artísticas que tienen como finalidad la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.
<b>NIVEL 4</b>	Doctor	Este nivel incluye las enseñanzas de Doctorado que tienen como objetivo la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación.

Una vez establecidos los 4 niveles del MARCO EUROPEO al MARCO ESPAÑOL, el Gobierno promulga el Real Decreto en el que se establece el procedimiento para determinar la correspondencia a estos niveles de las titulaciones españolas, anteriores al Proceso de Bolonia.

*Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.*

**Este Real Decreto tiene un doble objeto:**

**A.**– Regular LA HOMOLOGACIÓN, la equivalencia a titulación y nivel académico, así como determinados aspectos de la convalidación de periodos DE ESTUDIOS EXTRANJEROS de educación superior por los correspondientes españoles de enseñanzas universitarias.

**B.**–Establecer un procedimiento que permita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte determinar la **CORRESPONDENCIA** a los niveles de MECES de:



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS  
OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS  
Y GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA

[www.consejominas.org](http://www.consejominas.org)

1.- Los títulos oficiales de Arquitectura, Ingeniería, Licenciatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica y Diplomatura.

2.- Las titulaciones profesionales y de enseñanza superior que a la entrada en vigor del RD hubiesen sido declaradas equivalentes al título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Diplomado Universitario.

La Dirección General de Política Universitaria solicitará informe preceptivo y determinante del contenido de la resolución a la ANECA. Los informes, tendrán en cuenta la formación adquirida para la obtención del título cuya correspondencia a nivel MECES se pretende, así como su duración o carga horaria.

**Esto ya se ha realizado para nuestras CINCO especialidades de la titulación de Ingeniero Técnico de Minas, que se ha culminado en la correspondencia al nivel 2 de grado de cada una de ellas, acordada en el Consejo de Ministros del pasado viernes 29 de enero.**

Se determina pues la CORRESPONDENCIA al nivel 2 del MECES “Grado” de las titulaciones:

- Ingeniero Técnico de Explotación de Minas,
- Instalaciones Electromecánicas Mineras,
- Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos,
- Sondeos y Prospecciones Mineras y
- Mineralurgia y Metalurgia.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS  
OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS  
Y GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA

[www.consejominas.org](http://www.consejominas.org)

## CONCLUSIÓN

Si tenemos en cuenta todo lo anteriormente expuesto este R/D marca los requisitos para que las titulaciones anteriores a la puesta en marcha del proceso de Bolonia, como son las de Ingeniería Técnica, puedan establecer su **CORRESPONDENCIA** con los niveles europeos de Cualificaciones para la Educación Superior.

Por tanto, el Título de Ingeniero Técnico de Minas, en cada una de sus cinco especialidades ha obtenido la correspondencia con el nivel 2 del MECES “Grado” y con el nivel 6 EQF de Cualificaciones de aprendizaje a lo largo de la vida.

### ¡IMPORTANTE!

Esto **NO QUIERE DECIR QUE TENGAMOS AUTOMATICAMENTE UN TÍTULO DE GRADUADO, NI QUE SE NOS HAYA HOMOLOGADO EL TÍTULO**, sino que el nivel MECES constata que a efectos de **comparabilidad, movilidad y transparencia**, se ha obtenido un nivel de cualificación académica en un centro homologado y reconocido para la realización de estudios de Educación Superior que equivale al MECES 2. Exclusivamente.

El Ingeniero Técnico que desee disponer de la **titulación académica de GRADO**, deberá cursar necesariamente los créditos previstos para la obtención de la mencionada titulación académica en una Universidad.

**Dicho todo esto, para los que realmente será de gran utilidad es para los compañeros que estén trabajando o vayan a trabajar fuera de España a efectos de CORRESPONDENCIA de titulaciones.**

Madrid, 3 de Febrero de 2016

EL COMITÉ EJECUTIVO



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS  
OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS  
Y GRADOS EN MINAS Y ENERGIA

[www.consejominas.org](http://www.consejominas.org)

## TRAMITACION

### Certificado de Correspondencia nivel 2 del MECES del título de Ingeniero Técnico de Minas

Finalizado el proceso que establece la correspondencia de las cinco especialidades del título de ITM. En próximas fechas se publicarán el Boletín Oficial del Estado las Resoluciones de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publican los Acuerdos del Consejo de Ministros del viernes pasado día 29 de enero de 2016, por los que se determina el nivel de correspondencia al nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del Título Universitario Oficial de Ingeniero Técnico de Minas en sus distintas especialidades:

- Explotación de Minas
- Sondeos y Prospecciones Mineras
- Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Instalaciones Electromecánicas Mineras
- Mineralurgia y Metalurgia

El Real Decreto 1027/2011, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, establece cuatro niveles de cualificación (Niveles MECES) en función de los resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios oficiales.

El MECES se divide en 4 niveles, en el que el nivel 1 es para los estudios de ciclos formativos de técnico superior, nivel 2 para los estudios de grado, nivel 3 para los de máster y nivel 4 para los de doctorado. Por otro lado, en el contexto europeo, el nivel 2 MECES se corresponde en el contexto europeo con el nivel EQF-6, el nivel 3 se corresponde con EQF-7 y el nivel 4 con el EQF-8.

Como no existía el MECES de forma previa a la llegada del Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos anteriores al EEES no estaban clasificados en ninguno de los 4 niveles que ofrece el MECES. El RD 967/2014 pretendía, entre otros objetivos, establecer un procedimiento de estudio de correspondencia de nivel para los títulos pre-Bolonia al MECES.

**En nuestro caso, los acuerdos del Consejo de Ministros, establecen la correspondencia del título de Ingeniero Técnico de Minas (y su correspondiente especialidad) al nivel 2 del MECES, el mismo nivel que tiene el Grado.**



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS  
OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS  
Y GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA

[www.consejominas.org](http://www.consejominas.org)

La equiparación de nivel no supone la homologación de titulación, los títulos de Ingeniero Técnico y los de Graduados, son títulos académicos diferentes, aunque a nivel profesional los Grados habilitan para ejercer las mismas profesiones reguladas que las anteriores titulaciones de Ingeniería Técnica.

De acuerdo con el [Real Decreto 967/2014](#), el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), queda acreditado al presentarse de forma conjunta el título de Ingeniero Técnico de Minas y la Resolución anterior que corresponda según a la especialidad cuando salgan publicadas en BOE.

En cualquier caso y cuando sean publicadas las Resoluciones en BOE el interesado que así lo solicite podrá obtener directamente un certificado de correspondencia, expedido por la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones.

## PROCEDIMIENTO

### Obtener Certificado de Correspondencia

Existe la posibilidad de obtener el Certificado de correspondencia de forma telemática a través del Ministerio de Educación o directamente por escrito:

### Sede Electrónica del Ministerio de Educación (Requiere Certificado Digital)

Acceder mediante ENLACE a la Sede Electrónica del de Ministerio de Educación, los requisitos de para la obtención del Certificado de correspondencia serán los siguientes:

- *Certificado Digital admitido por la Plataforma @Firma*
- *Código de 10 caracteres del título (Registro Nacional de Títulos), disponible en el reverso del título*



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS  
OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS  
Y GRADOS EN MINAS Y ENERGIA

[www.consejominas.org](http://www.consejominas.org)

Una vez insertado, y de manera inmediata, comenzará la descarga del Certificado de correspondencia del título.

## Sin Certificado Digital o si no ha podido obtenerse mediante el procedimiento anterior

- *Se deberá remitir al Ministerio de Educación la siguiente documentación:*
- *Formulario de solicitud "Solicitud Certificado MECES-Ministerio" cumplimentado y con firma manuscrita.*
- *Copia del Título Universitario*
- *Copia del DNI.*

**Madrid, 3 de febrero de 2016**

**EL COMITÉ EJECUTIVO**